ID DOCUMENTO: DrCgOtlDkF
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL, DE DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en dos plazas de Titulado Superior Grupo A, nivel salarial A2, especialidad Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid, por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos en el marco de la estabilización de empleo temporal previsto por la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* (B.O.C.M. de 7 de noviembre de 2022; B.O.E. de 10 de noviembre de 2022; BOEL de 14 de noviembre de 2022).

Mediante Resolución de este Tribunal de 30 de mayo de 2023 se publicaron las puntuaciones definitivas del concurso de méritos obtenidas por los/las aspirantes.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta y novena de la convocatoria del proceso selectivo, este Tribunal, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Aplicar los criterios de desempate establecidos en el Anexo I de la convocatoria para dirimir los empates que se han producido entre aspirantes en la puntuación global alcanzada tras la baremación de los méritos profesionales y méritos académicos: en primer lugar, ha de aplicarse el criterio de desempate del mayor tiempo de servicios prestados en la Universidad Carlos III de Madrid en la Categoría de las plazas convocadas.

Segundo.- Declarar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación alcanzada, por concurso de méritos (Anexo I). De conformidad con lo establecido en la Base 6.2, el número de aspirantes que han superado el proceso selectivo no puede superar el de plazas convocadas.

Tercero. - Conforme a lo dispuesto en la Base 9.1, la presente resolución abre un plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la página web de la universidad, para la presentación en el Registro de la Universidad Carlos III de Madrid de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de puestos y la formalización de los contratos laborales.

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/titulado-superior-inv-transf-a2

En Getafe, a fecha de firma electrónica
La presidenta suplente del Tribunal; Fdo.: Sonia Rosa Aranda

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso de Alzada, bien ante este órgano bien ante el Rector de la Universidad, desde el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA	01-06-2023 21:05:10
Sello de tiempo TS@ - @firma	01-06-2023 21:05:12

Universidad **Carlos III** de Madrid

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO DE DOS PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022., POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO DE MÉRITOS, QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CON INDICACIÓN DE SUS CALIFICACIONES DEFINITIVAS

				MESES COMPLETOS TRABAJADOS COMO PERSONAL LABORAL				Puntuación		
NIF ANONIMIZADO	APELLIDOS Y NOMBRE			Mismo Grupo Universidad Carlos III de Madrid	Distinto Grupo Universidad Carlos III de Madrid	Cualquier Grupo Universidad Pública Comunidad de Madrid	Mismo Grupo otro centro, entidad o Empresa	Méritos profesionales	Méritos académicos	FINAL
***2088**	ROSIQUE	JOVE	BEATRIZ	218,00	-	-	-	90,00	10,00	**100,00**
***8296**	CANO	SERRANO	ENCARNACION	151,00	18,00	-	-	90,00	10,00	**100,00**

ID DOCUMENTO: DrcgotlDkF
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR | FECHA FIRMA
ROSA ARANDA SONIA | 01-06-2023 21:05:10
Sello de tiempo TS@ - @firma | 01-06-2023 21:05:12